

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL 1º CFGM

En cada evaluación se valorarán la adquisición de conceptos, procedimientos y actitudes. En concreto, y para los Bloques de Derecho Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, se considerarán las siguientes actividades específicas de evaluación y sus correspondientes ponderaciones:

60%: Calificación media de las pruebas escritas de las unidades didácticas: hacen media las pruebas con calificación no inferior a 3,5 puntos sobre 10. Los alumnos que hayan realizado la prueba trimestral de recuperación de unidades suspensas, serán calificados calculando la nota media entre dicha prueba trimestral y las de las unidades aprobadas, ponderando las notas según el número de unidades.

30%: Los trabajos de los alumnos: Se prestará atención a: la adecuada expresión oral (orden, fluidez, coherencia); la expresión escrita (ortografía, síntesis, vocabulario); los trabajos de investigación (creatividad, buena presentación o limpieza); la elaboración de síntesis (resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales); la puntualidad en la entrega de trabajos, la intervención en clase con preguntas significativas; si contesta preguntas del profesor; si tiene iniciativa; hace las tareas propuestas para casa o en clase y en general todas las actividades realizadas por los alumnos y reflejadas en su cuaderno.

10%: La actitud del alumno hacia el aprendizaje: Se basará en: la asistencia a clase, la puntualidad, la atención y el interés, la participación y el comportamiento; si distorsiona la clase; muestra tolerancia y respeto; se esfuerza por mejorar; cuida el material; etc.

En cuanto al **Bloque de Búsqueda de empleo**, por tratarse de contenidos básicamente prácticos se evaluarán como sigue:

100%: Los trabajos de los alumnos

Con respecto al capítulo de faltas de asistencia a clase, se fija un máximo del 20% al trimestre lo que corresponde a un número de cuatro en FOL; superado dicho número se suspende el trimestre. Las faltas justificadas y los retrasos cuentan como media falta.

Respecto al comportamiento, se establece un sistema de apercibimientos, los que supongan expulsión computa como falta de asistencia. A los tres apercibimientos se perderá el derecho a la evaluación continua, lo cual supone el derecho a realizar sólo la evaluación final de curso en junio.

MECANISMOS DE RECUPERACIÓN: La prueba trimestral de recuperación anteriormente comentada, junto con la entrega por parte del alumnado de aquellos trabajos pendientes, se configura como un mecanismo de recuperación. No obstante, al final del curso habrá una prueba escrita de recuperación, en la que el alumno se examinará de la materia de los trimestres no superados. La estructura de la prueba es similar a las realizadas en las evaluaciones ordinarias y los criterios de calificación serán los mismos que hemos considerado en el apartado anterior. Se dedicarán las dos primeras semanas del mes de junio a clases de refuerzo y recuperación.